

ACTA DE INEXISTENCIA DE LISTADO DE ASESORES

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las diez horas con quince minutos del diez de julio de 2023, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

Esta Superintendencia ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de información sobre: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones".

La Superintendencia del Sistema Financiero, no cuenta con asesores contratados entre su personal; por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre el listado de asesores es inexistente en esta Institución en el período de abril a junio de 2023.

Sin más que hacer constar

Cristian Marcel Menjívar Navarrete Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero